



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 0734-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de agosto de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 3119-2019-EF/10.01, de registro N° 032144, de fecha 06 de agosto de 2019, enviado por el Ministerio de Economía y Finanzas; Informe N° 100-2019-OPUyR/MPP de fecha 07 de agosto de 2019, de la Oficina de Planificación Urbana y Rural; Informe N° 490-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio N° 3119-2019-EF/10.01, el Ministerio de Economía y Finanzas, comunica a esta Municipalidad la realización de un Seminario Internacional sobre Gestión Fiscal Subnacional: “Hacia un Sistema mas efectivo del Impuesto Predial y el Fortalecimiento del Catastro Fiscal”, que se realizará en el Auditorio del Ministerio de Economía y Finanzas, los días 19 y 20 de agosto de 2019;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural, con Informe N° 100-2019-OPUyR/MPP de fecha 07 de agosto de 2019, considerando la importancia del evento, solicita se le autorice su participación y del Ing. Juan Curo Quiroga, debiendo asignarse los viáticos correspondientes;

Que, la Oficina de Presupuesto, con Informe N° 0490-2019-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 12 de agosto de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 13 de agosto de 2019, ordena la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice el viaje en Comisión de Servicios de los servidores: Ing. Hugo Mercado Rodríguez y del Ing. Juan Curo Quiroga, debiendo otorgárseles los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

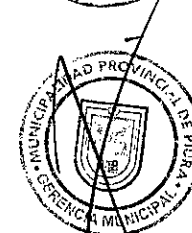
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios, a la ciudad de Lima, de los servidores municipales: Ing. Hugo Mercado Rodríguez - Jefe de la Oficina de Planificación Urbana y Rural y del Ing. Juan Curo Quiroga – Jefe de la División de Catastro, para que participen en el Seminario Internacional sobre Gestión Fiscal Subnacional: “Hacia un Sistema mas efectivo del Impuesto Predial y el Fortalecimiento del Catastro Fiscal”, que se realizará en el Auditorio del Ministerio de Economía y Finanzas, los días 19 y 20 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de cada uno de los citados servidores, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Mos
ALCALDE